



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1981

Expte. N° 8.285/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 328/81 del 17 de Julio último, recaída a Fs. 61/62; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 2° y 3° de la misma se concedió equivalencia parcial de las materias "Algebra Lineal y Geometría Analítica" y "Análisis Matemático II" de la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan de estudios 1974/81) al alumno Daniel Edgardo Fontagnol, respectivamente;

Que las mencionadas cátedras le exigieron al nombrado alumno la aprobación previa de pruebas complementarias sobre diferentes temas de los programas vigentes para acordarle la equiparación total;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente las referidas pruebas, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se le otorgue la equivalencia definitiva de las aludidas asignaturas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

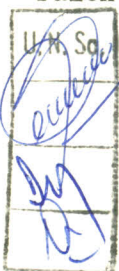
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Daniel Edgardo FONTAGNOL equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan de estudios 1974/81), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el / mismo aprobara en la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, según certificado de Fs. 2:

- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Geometría Analítica" (nota siete (7): 28-2-72) y la aprobación de parte del tema II del programa vigente, desde "El espacio vectorial R" hasta "Dimensión", inclusive.
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 17-12-71), "Algebra y Geometría Analítica" (nota siete (7): 28-2-72) y "Análisis Matemático II" (nota seis (6): 1-3-73) y la aprobación de los temas VI: d) Superficie, VII: Operaciones Vectoriales X: b), c) y d) del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR